

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2020.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto en

la Resolución N° 4369/2019,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2151/2019, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Secretaría de Jurisprudencia del Tribunal; con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial;

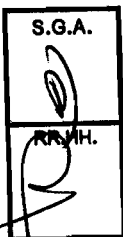
2 jefe de despacho

1 escribiente

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la mencionada Secretaría que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboren las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS F. ANDERSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS L. LUCETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION